

Propuesta de Plan de trabajo

MSc. Diana Milena García Alfaro

Fiscalía (periodo del 2025 al 2028)

Con todo respeto les pido su voto para ser la voz ante la junta directiva de COLYPRO.

Como fiscal nuestro deber es:

1. Velar por el fiel cumplimiento de la Ley N.º 4770, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados, en general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva.
2. Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.
3. Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados, sea de oficio o a instancias de parte.
4. Vigilar el proceso de incorporación en atención al ejercicio competente de la profesión.
5. Velar por la calidad de la carrera de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas.
6. Velar porque los miembros de Colypro cumplan sus obligaciones que se impongan las sanciones legales reglamentarias del caso.
7. Vigilar que la Junta Directiva y Juntas Regionales cumplan los preceptos legales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como las disposiciones reglamentarias, políticas internas y acuerdos de la Asamblea General.
8. Supervisar la labor de los Fiscales Regionales.
9. Velar porque los órganos de Colypro, así como su estructura administrativa, cumplan con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y en acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva.
10. Realizar el proceso de instrucción por denuncias presentadas a la Fiscalía y rendir los informes correspondientes.
11. Atender todos aquellos otros asuntos que le trasladen la Junta Directiva y la Asamblea General, acordes con la Ley Orgánica y el Reglamento General.
12. Cumplir con las demás atribuciones y deberes que establezcan la Ley Orgánica y Reglamento General.